VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, RESPECTO A LA ACTA DE CLASIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE LTAIPJ/CGES/1761/2019 DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 21 veintiuno de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, estando constituidos físicamente en las instalaciones que ocupa la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, situada Calle Libertad, No 200, zona Centro, Guadalajara Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, 28, 29, 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento de La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública. Por lo que da inició a la sesión.

Acto continuo el Secretario de Comité y Titular de la Unidad de Transparencia el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado hace uso de la voz: para hacer constar la asistencia del **Lic. Octavio López Ortega Larios,** Director General de Gestión Pública de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, en su calidad de suplente del Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia y Titular del Sujeto Obligado, **Dr. Macedonio Tamez Guajardo**, Coordinador General Estratégica de Seguridad en el Estado de Jalisco; quien por cuestiones de agenda no fue posible acudir a la presente sesión de trabajo y la presencia del suscrito, se hace constar que la presente sesión se efectúa en la presencia de la totalidad de sus integrantes que conforman el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, por lo que con fundamento en los arábigos 28 punto 1 fracciones II, III y 29 punto 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 10 de su Reglamento, 13 fracción I inciso a) y b), en correlación con los numerales 15, 16 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, se hace constar que la presente se efectúa con la presencia de dos de los integrantes que conforman el Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado, que representa la mayoría simple existiendo el quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión por lo cual se procede a:

Dar lectura y aprobación en su caso, del orden del día correspondiente a la sesión de trabajo de fecha 21 veintiuno de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve:

1.- Lista de asistencia y establecimiento de quórum legal.
2.- Aprobación del orden del día.
3.- Analizar y clasificar particularmente la información requerida dentro de los expedientes de solicitud de información **LTAIPJ/CGES/1761/2019**.
4.- Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el Secretario de Comité y Titular de la Unidad de Transparencia el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado, en relación al punto número 2 dos, pone a consideración la orden del día, quienes en votación económica la aprueban de forma unánime y declara formalmente instalada la sesión de Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad.

Haciendo uso de la voz y en relación al punto número 3 tres, la Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 7, 8, 10, 11, 12 del Reglamento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 14 y 19 del Reglamento Marco de Información Pública, así como de conformidad con el artículo 28 y 30 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expone a los integrantes lo siguiente:

La presente reunión de trabajo tiene por objeto analizar y clasificar información pública en posesión de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y la Secretaría de Seguridad del Estado; que fue requerida por conducto de la Unidad de Transparencia, dentro de la solicitud de acceso a la información pública que a continuación se describe:

Información solicitada:

"Pido se me informe lo siguiente de 2007 a hoy en día, en formato Excel como datos abiertos, para entregarse por Infomex o a mi correo:

1. Por cada año se me informe cuántas armas fueron aseguradas/confiscadas, precisando:
a) Cuántas armas cortas en total
b) Cuántas armas largas en total
I. Precisando cuántas por cada modelo y calibre
II. Precisando cuántas son tipo Barret calibre 50.
c) Cuántas lanzagranadas
2. Con respecto al rifle Barret calibre 50, se me informe sobre todos los asegurados decomisados en este tiempo lo siguiente –por cada uno-:
a) Fecha de aseguramiento-decomiso
b) Municipio y colonia de aseguramiento-decomiso
c) A qué grupo delictivo le fue asegurado –al menos por indicios-
3. Con respecto a todas las armas aseguradas-decomisadas de las solicitadas en el punto 1, se me informe por cada año qué disposición final se les dio (por cada tipo de disposición final, se informe cuántas armas tuvieron dicha disposición final).

4. Se me informe si este sujeto obligado cuenta con rifles tipo Barret calibre 50 para uso de sus agentes de seguridad, precisando cuántos rifles tiene y qué corporaciones las usan."(SIC)

De la cual la Unidad de Transparencia ordeno la búsqueda interna de la información pretendida con el objeto de cerciorarse de su existencia, recabarla y en su oportunidad enviar a este Comité de Transparencia, para que emitiera dictamen de clasificación respecto de la procedencia o improcedencia para proporcionarla, conforme se establece en la ley de la materia.

En uso de la voz, el Secretario de Comité el Maestro. Javier Sosa Pérez Maldonado menciona: De acuerdo a lo anterior manifestado, analizaremos lo señalado en el expediente en mención, para hacer la clasificación de información, poniendo a disposición la documentación a los integrantes del comité.

Una vez que los miembros del Comité de Transparencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad, revisaron la documentación relacionada a los expedientes **LTAIPJ/CGES/1761/2019**; este Comité de Transparencia tiene a bien pronunciarse respecto del carácter con el que ha de identificarse y tratarse particularmente la información solicitada consistente en: **"…el número y a que agrupamiento operativo están asignadas los rifles tipo Barret calibre 50, con que cuenta esta dependencia);** que fue requerida a este sujeto obligado; toda vez que parte de ella debe ser considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información **Reservada**.

El Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, en uso de la voz: propongo a votación de los integrantes la concerniente a: PRIMERA.- La información correspondiente a: "**el número y a que agrupamiento operativo están asignadas los rifles tipo Barret calibre 50, con que cuenta esta dependencia);** con el carácter **Reservada,** Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna. SEGUNDO.- Se establece dicha la Clasificación como lo establece el numeral 19 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. TERCERO.-Se registre la presente Acta de clasificación en el índice de información Confidencial en los términos propuestos en la presente sesión.

Circunstancialmente, este Comité de Transparencia determina que, temporalmente no es procedente permitir el acceso de la información solicitada a la Unidad de Transparencia, toda vez que esta debe considerada y tratada excepcionalmente como de acceso restringido, con el carácter de información **Reservada**. Por tal motivo, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las partes legitimadas en la investigación o procedimiento, así como de aquellas autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea y en el momento procesal oportuno. Dicha limitación deviene ya que al día de la recepción y tramitación de la solicitud de información pública, la información y documentación solicitada existe y forma parte de los **registros** con los que

cuenta el área competente de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad del Estado, en este caso en particular el Órgano de Control; y donde se actualiza la hipótesis normativa para restringir temporalmente el acceso, la consulta, entrega, difusión y/o reproducción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 punto 1 y 2, 21.1 fracción I, inciso j); de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; en correlación con los numerales 3.1 fracción IX, X y 5 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, solicito a los integrantes del Comité expresar en voz alta el sentido de su voto y pido al Secretario del Comité tomar lista.

Después, los integrantes del Comité expresaron su voto.

Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Secretario del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad: "Se Aprueba"

Órgano de Control Interno de este Sujeto Obligado de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad. "Ausente por cuestiones de agenda"

De lo anterior, y toda vez que en votación los integrantes aprobaron de forma unánime, la clasificación, en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, procede a:

CONCLUYE:

PRIMERO.- Que es procedente clasificar como información **Reservada** la información pretendida, por tratarse de un tercero que carece de legitimidad jurídica en las investigaciones administrativas vinculadas a una persona identificada y/o identificable. Por tanto, queda estrictamente prohibida su difusión, publicación, reproducción y/o acceso a persona alguna, con excepción de las autoridades competentes que, en el ejercicio de sus obligaciones y atribuciones deban o puedan tener acceso a la misma, siempre y cuando se funde, motive y/o justifique dicha necesidad, y se lleve a cabo por la vía procesal idónea.

SEGUNDO.- Regístrese la presente acta en el índice de información **Reservada** y publicarse en medios de consulta directa, tal y como lo establece el artículo 25 punto 1 fracción XI de la vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante dentro del Procedimiento de Acceso a la Información **LTAIPJ/CGES/1761/2019** , y con ello se justifique la negativa para proporcionar la información solicitada que se hace consistir en **el número y a que agrupamiento operativo están asignadas los rifles tipo Barret calibre 50, con que cuenta esta dependencia,** por haber sido clasificada como de carácter **Reservada;** mientras que la información restante se proporcione la indicada en el libelo CGPO/2611/2019 suscrito por el Encargado del despacho de la Comisaría Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, de fecha 21 de Noviembre del año 2019.

CUARTO.- Este Comité de Transparencia tiene a bien instruir a la Unidad de Transparencia para efecto de que, en vía de cumplimiento, notifique del contenido del presente dictamen al solicitante, y con ello se justifique la negativa para proporcionar la información solicitada, por haber sido clasificada como de carácter **Reservada.**

En uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia e integrante de este Comité de Transparencia el Maestro Javier Sosa Pérez Maldonado, COMENTA: Declara clausurada la Sesión de Comité al no existir más asuntos que tratar; con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se concluye la sesión el día de su inicio, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

LIC. OCTAVIO LÓPEZ ORTEGA LARIOS,
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD.
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.

MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
DE SEGURIDAD Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO
SECRETARIO DEL COMITÉ